

RESOLUCION ARPC N° 03/2007

**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE
CONDUCTORES DE ALUMINIO 397.5 MCM ACSR IBIS – LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL E INTERNACIONAL IBI/2006/03, DESTINADA AL PROYECTO LINEA
DE TRANSMISIÓN ELECTRICA CARANA VI - TRINIDAD**

CONSIDERANDO

Que, luego de haberse realizado la Reunión de Aclaración del Pliego de Condiciones, destinada a la provisión de Conductores de Aluminio 397.5 MC; ACSR, en fecha 19 de enero de 2007, de la Licitación Pública Nacional IBI/2006/03, a la que asistieron los representantes de la firma TIGRE PLASMAR, señores Federico Alarcón y Rilbert Rodríguez; de la firma COREIN S.R.L. el señor Carlos García, representantes que formularon algunas interrogantes que fueron absueltas por la Comisión.

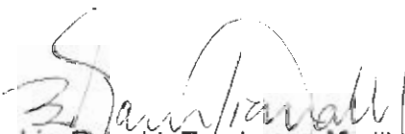
Que, en fecha 22 y 23 de enero de 2007, se emitieron las Enmiendas Nros. 1 y 2 respectivamente, procediendo la secretaria de la Comisión de Calificación a la notificación a todos los proponentes de las referidas Enmienda.

Que, al haber concluido el período de consultas por escrito de la Licitación Pública de referencia, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial N° 40/2006 de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, del Texto Ordenado y su Reglamento del Proceso de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. N° 27328 de 31/01/2004, resuelve:

RESOLUCION:

Aprobar el Pliego de Condiciones con las Enmiendas Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional e Internacional IBI/2006/03 destinada a la provisión de Conductores de Aluminio 397.5 MCM IBIS del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi -Trinidad, en aplicación del Inciso h) del artículo 32° y artículo 40°, del Reglamento del Texto Ordenado de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría del Decreto Supremo N° 27328 de 31/01/2004.

Cochabamba, 23 de enero de 2007


Lic. Ronald Zambrana Murillo
**AUTORIDAD RESPONSABLE DEL
PROCESO DE CONTRATACION**